



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quienes suscriben Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADA DEL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025, POR EL QUE SE EXHORTA, A DIVERSAS AUTORIDADES A PROMOVER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La educación inclusiva es un enfoque que busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, diferencias culturales o necesidades individuales, tengan acceso a una educación de calidad en un entorno común. Este enfoque se centra en crear un ambiente en el que todos los estudiantes, sin importar sus circunstancias, puedan aprender juntos y de manera equitativa. No se trata sólo de integrar físicamente a los estudiantes en las aulas, sino de asegurar que participen activamente y se beneficien de los mismos aprendizajes significativos.

Para entender mejor la educación inclusiva, es crucial conocer los principios que la sustentan. Estos principios buscan garantizar que todos los estudiantes tengan: presencia, la oportunidad de estar en las aulas ordinarias con las adaptaciones necesarias para su aprendizaje, participación, la implicación activa en las actividades escolares junto con sus compañeros, progreso, el reconocimiento de las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje, proporcionando igualdad de oportunidades para todos.

Estos principios no sólo promueven la equidad en el aula, sino que también enriquecen el proceso educativo al valorar y respetar la diversidad. Este enfoque está respaldado por tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que exige ajustes razonables y apoyos para todos los estudiantes.

Asimismo, la educación inclusiva se basa en la premisa de que todos los estudiantes tienen el derecho a recibir una educación de calidad, sin discriminación de ningún tipo. Esto implica que las escuelas deben estar preparadas para adaptarse a las necesidades individuales de cada alumno, proporcionando los recursos y el apoyo necesarios para su éxito.





La UNESCO define la educación inclusiva como “el proceso que permite tener debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, así como reducir la exclusión de la esfera de la enseñanza y dentro de ésta, y en último término acabar con ella”.

La educación inclusiva debe entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles deseables de integración escolar de todos los estudiantes, supone la formulación y aplicación de estrategias de aprendizaje que den respuesta a la diversidad del alumnado, generando las bases de una educación con las mismas oportunidades para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Por otro lado, la educación inclusiva supone un modelo de educación que pretende atender a las necesidades de todos las niñas, niños, jóvenes y adultos considerando especialmente aquellos casos en los que puede existir un riesgo de exclusión social.

Según datos de la UNESCO, actualmente entre 93 y 150 millones de niñas y niños sufren discapacidad en todo el mundo. Por otra parte, en su informe de seguimiento de la educación en el mundo 2020, titulado *Inclusión y Educación: Todas y Todos sin excepción*, establece que, la inclusión en la educación consiste en velar por que cada educando se sienta valorado y respetado, y pueda disfrutar de un claro sentido de pertenencia. Sin embargo, muchos obstáculos se yerguen en el camino hacia ese ideal. La discriminación, los estereotipos y la alienación excluyen a muchos. Estos mecanismos de exclusión son esencialmente los mismos.

Así mismo el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, revela que en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el 16 % de su matrícula estudiantil reporta tener alguna discapacidad. Entre estas personas se observa una amplia variedad de discapacidades: el 72 % indicó tener baja visión, el 6.5 % reportó una discapacidad física, el 2.6 % una discapacidad intelectual, y el 17 % reportó otros tipos de discapacidad.

Debido a esto, la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina destacó que la información solicitada en este recurso de revisión contribuye a generar espacios más inclusivos, pues según el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México más de 1.7 millones de personas viven con alguna discapacidad, de las cuales el 56 % son mujeres y el 44 % hombres. Por consiguiente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad resalta que la inclusión educativa debe ir más allá del aumento en las cifras de matrícula para garantizar que todas las personas estudiantes, sin importar sus habilidades, accedan a una educación de calidad adaptada a sus necesidades. En este contexto, la accesibilidad en la infraestructura también es necesaria.

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que es el tratado internacional de derechos humanos adoptado por la Asamblea General de las Naciones





Unidas el 13 de diciembre de 2006 se establece que toda persona con cualquier tipo de discapacidad debe disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; por lo cual las acciones de gobierno deben garantizar que puedan gozar plenamente sus derechos humanos, en rubros de movilidad, educación, empleo o salud.

Aunado a lo anterior, en el Congreso de la Ciudad de México, hemos dado pasos importantes hacia la inclusión, uno de ellos fue el parlamento de las personas con discapacidad 2025 mismo que se llevó a cabo del 11 al 15 de Agosto del 2025, en la Ciudad de México, organizado por el Congreso local, para que personas con discapacidad propusieran soluciones a problemas de la capital y participaran en la creación de políticas públicas incluyentes. Este parlamento fue un paso importante hacia la inclusión y la justicia para las personas con discapacidad.

Cabe resaltar que, las personas parlamentarias **Edgar Emilio Arias Vital, Jesús Cristofer Díaz Rivero Malagón, Ángel Alejandro Cruz González, Acoltzi Reyes Guillermo Miguel y Eduardo Hernández Estrada** integrantes del Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025, presentaron ante el Pleno diversas propuestas legislativas orientadas a fortalecer los derechos educativos y laborales de las personas con discapacidad, para poder garantizar el acceso pleno a los derechos a la educación y al trabajo en condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación, impulsando iniciativas que abordan temas como el acceso universal a la infraestructura y al transporte, la educación inclusiva, la salud integral, el empleo digno, la accesibilidad tecnológica, la eliminación de barreras física y de comunicación, así como la protección contra toda forma de discriminación.

En las propuestas presentadas se propusieron mecanismos como la implementación de ajustes razonables y accesibilidad universal en espacios laborales y educativos y la prohibición de tratos discriminatorios. la creación de cursos gratuitos de profesionalización para personas con discapacidad, en coordinación con autoridades educativas y laborales, la expedición de una ley integral para garantizar una educación inclusiva, accesible y con enfoque de diseño universal en México, que contemple adecuaciones curriculares, participación activa del estudiantado con discapacidad y formación docente especializada y el fortalecimiento del Diseño Universal para el Aprendizaje, la capacitación docente, las adaptaciones curriculares y el uso de tecnologías accesibles como políticas públicas educativas prioritarias.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras y obstáculos para acceder y permanecer en una educación verdaderamente inclusiva. Una de las principales problemáticas es la falta de recursos materiales y de condiciones físicas adecuadas, ya que muchas escuelas carecen de infraestructura accesible, como rampas, señalización, baños adaptados y otros elementos indispensables para garantizar la accesibilidad.





Por otro lado, la capacitación dirigida a las y los docentes, así como al personal administrativo, suele ser insuficiente, debido a que en muchos casos no cuentan con la formación especializada necesaria para atender la diversidad funcional y las distintas necesidades de las y los estudiantes.

Asimismo, persisten brechas socioeconómicas y desigualdades estructurales que profundizan esta problemática. La desigualdad económica provoca que muchas familias no puedan acceder a materiales especializados, apoyos externos, terapias u otros recursos necesarios, lo que limita una inclusión plena y efectiva.

Finalmente, existen barreras institucionales y normativas. Si bien en México existen diversos marcos jurídicos que respaldan el derecho a la educación inclusiva, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y distintas leyes generales en la materia, su implementación suele ser débil, desigual o irregular. Esto ha generado, en muchos casos, la falta de lineamientos claros, acción.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

Esta proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo garantizar la permanencia de una educación inclusiva en las escuelas de la Ciudad de México con el fin de facilitar el acceso de la educación a las personas con discapacidad, fomentando la igualdad de oportunidades y así poder eliminar las barreras discriminatorias en la educación inclusiva.

Así mismo, busca garantizar que las y los docentes y personal administrativo de las escuelas de la Ciudad de México, de todos los niveles educativos, tengan la capacitación necesaria para poder llevar a cabo la educación inclusiva de manera correcta, enfocada en las personas con discapacidad de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

1. Que en el artículo 3, fracción II, inciso f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, la educación será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación
2. Que en el artículo 63, de la Ley General de Educación, establece que el estado proporcionará a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorezcan, reconociendo las características, circunstancias, necesidades, intereses, capacidades, habilidades,





estilos y ritmos de aprendizaje de las y los educandos, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y en la sociedad.

3. Que en la Ley General de Educación señala en sus artículos 16, 63, 64 y 65 que el Estado deberá eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, implementar medidas de inclusión, fomentar la formación docente especializada, y garantizar ajustes razonables para las personas con discapacidad,
4. Que en el artículo 8, titulado "CIUDAD EDUCADORA Y DEL CONOCIMIENTO", apartado A, fracción 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.
5. Que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el ODS 4 correspondiente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, enmarcada en su Meta 4.a, donde nos establece que se debe construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Autoridad Educativa Federal y a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la educación inclusiva con el objetivo de garantizar la permanencia educativa de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Autoridad Educativa Federal, al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias implementen cursos de capacitación dirigidos a las y los docentes y al personal administrativo de las escuelas de la Ciudad de México, enfocados en todos los niveles educativos, con el objetivo de favorecer la inclusión educativa de las personas con discapacidad.





TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en conjunto con la Coordinación Técnica de Planeación e Información de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado en el que se establezca el porcentaje de escuelas en la Ciudad de México que actualmente cuentan con infraestructura que garantice ajustes razonables y la inclusión de personas con discapacidad.

ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

María del Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Erika Rosales Medina





Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Diana Sánchez Barrios

Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

Diana Sánchez Barrios

Royfid Torres González

Ana Luisa Buendía García

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **26** días del mes de **mayo** del año **2026**



Certificado de firma		20/07/2026 11:28
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Sin confirmación	
Identificador: 6A0F85D0B021E50C64131048	Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya	
Nombre y extensión: PA - PcD 2025.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.146.131.77	
Firmantes: 14	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
332ac5401c478d741e582f9d5e1908717eea251b46b6a192f952d6fe42	21/05/2026 16:23	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
0b948959e071a776374d5916154213afed6404b1a297926fdc2220db46ae0625		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
20/07/2026 17:26:48 UTC (20/07/2026 11:26:48 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
ab561278-218f-4524-8f01-4cecb3de8fcf.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
0b948959e071a776374d5916154213afed6404b1a297926fdc2220db46ae0625	

Firmantes		
Firmante 1. Jannete Guerrero Maya		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A0F9455D038946BD94D5186	Enviado: 21/05/2026
Derecho	IP: 189.146.131.77	17:24:20
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 21/05/2026
Correo:		17:25:03
jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx		Visto: 21/05/2026 17:25:09
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto Jannete Guerrero Maya	21/05/2026 17:25:09.678
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		21/05/2026 17:25:09.678
Firmante 2. Leonor Gómez Otegui		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A0F9755534BF0422C67C74B	Enviado: 21/05/2026
Derecho	IP: 187.142.224.75	17:24:23
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 21/05/2026
Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx		17:37:42
Teléfono:		Visto: 21/05/2026 17:37:57
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto Leonor Gómez Otegui	Confirmado:
Dibujada en dispositivo		21/05/2026 17:37:58.046
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		21/05/2026 17:37:58.047



Firmante 3. Rosario Morales Ramos

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A0F98B40BE81F2BDC1D7253
IP: 2806:106e:5:f4ee:3d44:9386:3776:66d3

Fecha

Enviado: 21/05/2026 17:24:22
Aceptó Aviso de Privacidad: 21/05/2026 17:43:35
Visto: 21/05/2026 17:43:48
Confirmado: 21/05/2026 17:43:49.054
Firmado: 21/05/2026 17:43:49.055

Firma con texto

Rosario Morales Ramos

Firmante 4. Diana Barragán Sánchez

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: diana.barragan@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A0FECFCE70F5A71794E799E
IP: 189.188.77.178

Fecha

Enviado: 21/05/2026 17:24:23
Aceptó Aviso de Privacidad: 21/05/2026 23:43:08
Visto: 21/05/2026 23:43:24
Confirmado: 21/05/2026 23:43:24.759
Firmado: 21/05/2026 23:43:24.76

Firma con texto

Diana Barragán Sánchez

Firmante 5. Víctor Varela López

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A108AE16E0A30110D2D6CD7
IP: 189.146.106.11

Fecha

Enviado: 22/05/2026 10:43:42
Aceptó Aviso de Privacidad: 22/05/2026 10:57:01
Visto: 22/05/2026 10:57:06
Confirmado: 22/05/2026 10:57:06.657
Firmado: 22/05/2026 10:57:06.658

Firma con texto

Víctor Varela López

Firmante 6. Ana Luisa Buendía García

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A10A25AE4946158CE63B9FA
IP: 187.142.224.75

Fecha

Enviado: 22/05/2026 10:43:47
Aceptó Aviso de Privacidad: 22/05/2026 12:33:55
Visto: 22/05/2026 12:37:14
Confirmado: 22/05/2026 12:37:14.732
Firmado: 22/05/2026 12:37:14.733

Firma con texto

Ana Luisa Buendía García



Firmante 7. Olivia Garza de los Santos

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A123AD4E9123B5EC1583416
IP: 2806:106e:5:6b41:7f:b1b3:d1dc:e2f

Fecha

Enviado: 23/05/2026
10:41:10
Aceptó Aviso de
Privacidad: 23/05/2026
17:39:40
Visto: 23/05/2026 17:40:04
Confirmado:
23/05/2026 17:40:04.816
Firmado:
23/05/2026 17:40:04.816

Firma con texto

Olivia Garza de los Santos

Firmante 8. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A1263199580B431AD184D17
IP: 2806:2a0:151a:9318:f1b0:431c:868b:9757

Fecha

Enviado: 23/05/2026
10:41:13
Aceptó Aviso de
Privacidad: 23/05/2026
20:31:46
Visto: 23/05/2026 20:31:54
Confirmado:
23/05/2026 20:31:54.514
Firmado:
23/05/2026 20:31:54.515

Firma con texto

Diana Sánchez Barrios

Firmante 9. Erika Rosales Medina

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A147673C13F6620F1277977
IP: 189.203.57.129

Fecha

Enviado: 24/05/2026
10:40:47
Aceptó Aviso de
Privacidad: 25/05/2026
10:18:27
Visto: 25/05/2026 10:18:59
Confirmado:
25/05/2026 10:18:59.767
Firmado:
25/05/2026 10:18:59.768

Firma con texto

Erika Rosales Medina

Firmante 10. Royfid Torres González

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A1488D09E7D7063141BA921
IP: 2806:2f0:93c1:cf15:fc2c:d5a9:1e92:e02a

Fecha

Enviado: 25/05/2026
10:42:01
Aceptó Aviso de
Privacidad: 25/05/2026
11:37:10
Visto: 25/05/2026 11:37:21
Confirmado:
25/05/2026 11:37:21.315
Firmado:
25/05/2026 11:37:21.316

Firma con texto

Royfid Torres González



Firmante 11. Rebeca Peralta León

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 27/05/2026
Derecho	IP: No participó	10:40:08
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo:		Visto: No participó
rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx		Confirmado:
Teléfono:		No participó
Emisor de la firma electrónica:		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó

Firmante 12. Diego Garrido López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 27/05/2026
Derecho	IP: No participó	10:40:08
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 13. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 27/05/2026
Derecho	IP: No participó	10:40:08
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo:		Visto: No participó
lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Confirmado:
Teléfono:		No participó
Emisor de la firma electrónica:		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó

Firmante 14. Claudia Morales Cervantes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 27/05/2026
Derecho	IP: No participó	10:40:09
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 26/05/2026
Correo:		12:53:08
nelli.morales@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

